



## Reunión de los Estados Partes

Distr. general  
30 de abril de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### 17ª Reunión

Nueva York, 14 y 18 a 22 de junio de 2007

### Cuestiones relacionadas con el trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental

#### Nota de la Secretaría

#### *Resumen*

La Secretaría ha preparado la presente nota en respuesta a la petición que figura en la decisión adoptada en la 16ª Reunión de los Estados Partes sobre las cuestiones relativas a las propuestas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (SPLOS/144). En ella se presentan, teniendo en cuenta las deliberaciones celebradas por la Comisión en sus últimos períodos de sesiones, datos y hechos pertinentes sobre todas las propuestas formuladas en la 16ª Reunión de los Estados Partes para hacer frente al volumen de trabajo de la Comisión (SPLOS/148, párr. 71).



## I. Introducción

1. En su 15º período de sesiones (4 a 22 de abril de 2005), la Comisión de Límites de la Plataforma Continental decidió señalar a la atención de la Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar los problemas que planteaba el volumen de trabajo previsto en relación con las futuras presentaciones de los Estados ribereños a la Comisión. Asimismo, se decidió que, en la 15ª Reunión de los Estados Partes, el Presidente de la Comisión haría una exposición detallada del “volumen de trabajo que suponía para la Comisión el examen de las presentaciones, incluido el cálculo de las horas y de los recursos requeridos para completar las tareas necesarias” (CLCS/44, párr. 51).

2. En la 15ª Reunión de los Estados Partes (16 a 24 de junio de 2005), el Presidente hizo una presentación en Power Point sobre el volumen de trabajo que preveía la Comisión. Insistió en que la presentación se basaba en varias hipótesis y en su propia estimación del tiempo necesario para ultimar el examen de cada presentación. Partiendo del supuesto de que se celebrarían 10 períodos de sesiones de aquí a fines de 2009, a cada uno de los cuales asistirían por término medio 19 miembros, el Presidente expuso tres posibles situaciones, en las que harían presentaciones un número diferente de Estados. Explicó asimismo que se podría establecer un promedio de dos a tres subcomisiones que trabajaran paralelamente en todo momento (SPLOS/135, párrs. 66 a 73).

3. En su 16º período de sesiones (29 de agosto a 16 de septiembre de 2005), la Comisión señaló que era necesario aumentar el número o la duración de los períodos de sesiones que se convocaban anualmente. A ese respecto, algunos miembros de la Comisión subrayaron que había limitaciones de tiempo y de financiación para que los miembros de la Comisión pasaran más tiempo en Nueva York, dado que los Estados Partes no habían previsto que hubiera tan gran volumen de trabajo ni las consecuencias financieras. Con el fin de encontrar una solución satisfactoria, la Comisión decidió que la cuestión se señalaría a la atención de la Asamblea General y de la Reunión de los Estados Partes (CLCS/48, párr. 38).

4. En su 17º período de sesiones (20 de marzo a 21 abril de 2006), la Comisión adoptó una propuesta para someterla al examen de la 16ª Reunión de los Estados Partes (19 a 23 de junio de 2006); dicha propuesta se recoge en el anexo de la Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión (CLCS/50).

5. En la 16ª Reunión de los Estados Partes, el Presidente destacó dos cuestiones sumamente urgentes, a saber: a) las necesidades adicionales de personal, servicios, programas y equipo de computación, indispensables para el examen de las presentaciones, y b) las cuestiones relacionadas con el volumen de trabajo de los miembros de la Comisión y la financiación de su participación en los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de las subcomisiones.

6. El resumen de esas deliberaciones se consigna en el informe de la 16ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/148, párrs. 67 a 78). Tras estudiar la cuestión en consultas oficiosas de participación abierta, los Estados Partes adoptaron un proyecto de decisión resultante de esas consultas sin someterlo a votación (SPLOS/148, párr. 78).

7. En la “Decisión sobre las cuestiones relativas a las propuestas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental” se observaba que “durante la 16ª Reunión de los Estados Partes se examinaron las propuestas de la Comisión, así como propuestas adicionales de los Estados participantes, pero no se tomó ninguna decisión por falta de información de base suficiente”, y se pidió a la Secretaría “que prepare, basándose en las deliberaciones de la 16ª Reunión de los Estados Partes y antes de la próxima Reunión, una nota informativa que incluya datos o hechos pertinentes sobre cada una de las propuestas formuladas” (SPLOS/144, párr. 5).

8. En su 18º período de sesiones (21 de agosto a 15 de septiembre de 2006), la “Comisión decidió deliberar sobre el asunto e hizo referencia, entre otras cosas, al párrafo 71 del informe de la 16ª Reunión de los Estados Partes, en el que figura una lista de las opciones sugeridas, distintas de la financiación de los gastos de la Comisión con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que la Reunión consideró que convendría estudiar. Los miembros de la Comisión observaron que varias de esas opciones ya se habían examinado en la Comisión y que algunas de ellas se habían aplicado” (CLCS/52, párr. 37).

9. En su 19º período de sesiones (5 de marzo a 13 de abril de 2007), la Comisión continuó examinando las cuestiones relacionadas con su volumen de trabajo, teniendo en cuenta la decisión adoptada en la 16ª Reunión de los Estados Partes, y acordó que la conclusión de ese debate se recogería en la Exposición del Presidente, así como en la carta de éste al Presidente de la 17ª Reunión de los Estados Partes (14 y 18 a 22 de junio de 2007).

10. Habida cuenta de la importancia de la cuestión para el buen desempeño de sus funciones, la Comisión decidió que el Presidente preparara también una exposición para presentarla en la 17ª Reunión de los Estados Partes, en la que abordaría, en nombre de la Comisión, las cuestiones relacionadas con el volumen de trabajo de la Comisión.

11. En el mismo período de sesiones, la Secretaría presentó un documento oficioso con elementos que habían de incluirse en la presente nota informativa. El documento se sometió a los miembros de la Comisión para fines de información y para recabar su opinión sobre el tema. Los miembros de la Comisión expresaron su agradecimiento por la labor de la Secretaría a este respecto y por la información consignada en el documento, y dieron a conocer su opinión y formularon sugerencias.

## **II. Datos y hechos pertinentes sobre las propuestas formuladas en la 16ª Reunión de los Estados Partes**

12. En respuesta a la petición formulada en la 16ª Reunión de los Estados Partes (véase párr. 7 *supra*), y teniendo en cuenta las deliberaciones de la Comisión en sus últimos períodos de sesiones, la Secretaría presenta a continuación datos y hechos relacionados con las propuestas formuladas en la 16ª Reunión de los Estados Partes (SPLOS/148, párr. 71).

### **Orden de examen de las presentaciones**

13. En la exposición hecha ante la 15ª Reunión de los Estados Partes, el Presidente de la Comisión señaló que, a falta de cambios en sus métodos de trabajo y dado el

número previsto de presentaciones, la Comisión quizá se vería obligada a considerar la posibilidad de establecer un orden para el examen de las presentaciones recibidas.

14. En su 18° período de sesiones, la Comisión adoptó una decisión (CLCS/52, párr. 38), que reza así:

En vista del aumento en el número de documentos y a fin de organizar sus trabajos del modo más eficaz, la Comisión decidió que se aplicaría la siguiente norma a los documentos que se recibieran una vez terminado su 18° período de sesiones:

1. Sólo funcionarán tres subcomisiones simultáneamente mientras se examinan los documentos.
2. Los documentos se examinarán en el orden en que se reciban.
3. Una subcomisión no examinará el siguiente documento hasta que una de las tres subcomisiones que estén funcionando presente sus recomendaciones a la Comisión.

15. Esa decisión constituye una medida provisional y parcial, y se revisará si se dispone de fondos adicionales y de recursos conexos para aumentar la duración y la frecuencia de los períodos de sesiones (CLCS/52, párr. 39).

#### **Uso más eficiente del tiempo y los recursos**

16. Existe una estrecha relación entre el uso eficiente del tiempo por parte de la Comisión y la disponibilidad de recursos técnicos y equipo y programas informáticos de punta.

#### *Empleo del tiempo*

17. En su 16° período de sesiones, la Comisión decidió aumentar la frecuencia de las reuniones de sus subcomisiones. Por lo general, la Comisión y sus subcomisiones celebran dos sesiones al día durante el período que abarcan sus períodos de sesiones respectivos.

#### *Empleo de los recursos*

18. La Comisión ha examinado el tema de la disponibilidad y el uso de los recursos en varias ocasiones, y su Presidente ha señalado a la atención de la Secretaría y de la Reunión de los Estados Partes peticiones detalladas de la Comisión en sendas cartas dirigidas al Director de la División el 2 de julio de 2004 (CLCS/42, párr. 48); el Presidente de la 15ª Reunión de los Estados Partes, el 5 de mayo de 2005 (SPLOS/129, párr. 19); el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y el Asesor Jurídico, el 6 de julio de 2005 (CLCS/48, párr. 56), y el Secretario General, el 9 de septiembre de 2005.

19. Pese a las limitaciones presupuestarias, la Secretaría estudió todas las peticiones recibidas de la Comisión.

20. Con excepción de las sesiones plenarias de los períodos de sesiones de la Comisión, que requieren servicios completos de conferencias, incluidos servicios de interpretación, todas las sesiones de las subcomisiones e incluso algunas sesiones plenarias de la Comisión se celebran en los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos. La Comisión

puede utilizar los locales de la División sobre la base del calendario aprobado de reuniones de la Comisión y sus subcomisiones.

21. En sus períodos de sesiones 14° (30 de agosto a 3 de septiembre de 2004) y 16°, la Comisión señaló con preocupación que disponía tan sólo de dos laboratorios del Sistema de Información Geográfica (SIG) y no tenía espacio de oficinas ni equipo informático suficientes, por lo que no podía funcionar a plena capacidad, es decir, hasta con tres subcomisiones (CLCS/42, párrs. 48 a 50; CLCS/44, párrs. 47 a 51, y CLCS/48, párrs. 56 a 58).

22. En respuesta a las peticiones de la Comisión, la Secretaría mejoró los recursos técnicos y el equipo de la sala de conferencias de la División, que ahora se puede utilizar también como tercer laboratorio del SIG. Además se ha puesto a disposición de los miembros de la Comisión un conjunto de oficinas donde pueden trabajar y realizar investigaciones por su cuenta. Cuando tres subcomisiones se reúnen al mismo tiempo, se aprovecha plenamente la capacidad de los recursos del SIG.

23. No obstante, no todos los laboratorios del SIG están dotados de ordenadores con la misma potencia. Por lo tanto, estos se asignan a las subcomisiones de acuerdo con las necesidades de computación de cada presentación. Puede que en el futuro no haya que seguir esa práctica, pues se espera que, para que la Comisión trabaje con la mayor flexibilidad posible, los tres laboratorios cuenten con el equipo necesario para examinar cualquier presentación. Estas cuestiones son objeto de revisión permanente, pues los equipos y los programas han de estar al día (véase párrs. 53 a 64 *infra*). Sin embargo, dadas las limitaciones presupuestarias, la Secretaría no puede garantizar actualmente que los tres laboratorios del SIG cuenten con la tecnología más avanzada.

24. En el 19° período de sesiones, los miembros de la Comisión señalaron que la biblioteca de la División no tenía material de referencia suficiente para atender a las necesidades de la Comisión; en particular, faltaban publicaciones científicas sobre la plataforma continental. Los miembros pidieron a la Secretaría que adoptara las medidas oportunas para mejorar la situación a este respecto.

#### **Ampliación de los períodos de sesiones de la Comisión y financiación del correspondiente aumento de los gastos por los Estados que propongan candidatos para integrar la Comisión**

25. En el 14° período de sesiones, varios miembros de la Comisión indicaron que, dada la cantidad y el volumen de las presentaciones previstas, ya no bastaban los dos períodos de sesiones anuales, con una semana de sesiones plenarias seguida de dos semanas de reuniones de subcomisiones, para hacer frente a todo el volumen de trabajo. Para que la Comisión pudiera examinar detenidamente las presentaciones, debían celebrarse como mínimo dos semanas de sesiones plenarias en cada período de sesiones.

26. También en el 14° período de sesiones se expresó preocupación con respecto al procedimiento por el cual se designa a miembros de la Comisión para integrar una subcomisión. Varios miembros de la Comisión indicaron que, si fueran nombrados para integrar una nueva subcomisión, quizá no podrían participar en sus trabajos. Esto se debía a que, en el viaje autorizado por sus gobiernos no se habría previsto el tiempo que llevaría trabajar en esa subcomisión, pues en el momento de la autorización del viaje no se sabía que la persona interesada sería designada para

formar parte de una subcomisión. En opinión de esos miembros, ello significaba que sólo las personas cuyo viaje estuviera autorizado y financiado por la duración total del período de sesiones podrían integrar nuevas subcomisiones, y que sería más difícil cumplir lo dispuesto en el artículo 5 del anexo II de la Convención, según el cual los miembros de una subcomisión deben ser “designados de forma equilibrada teniendo en cuenta los elementos específicos de cada presentación”. También haría más difícil cumplir el apartado c) del artículo 42 del reglamento de la Comisión (CLCS/40), en que se establece que los miembros de las subcomisiones deberían ser nombrados “teniendo en cuenta ... los elementos concretos de la presentación, así como, en la medida de lo posible, la necesidad de que haya una representación científica y geográfica equilibrada”.

27. La asistencia financiera proporcionada por el fondo fiduciario para sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión puede haber respondido, en cierta medida, a esas preocupaciones (véase párrs. 65 a 67 *infra*).

28. En su 16º período de sesiones, la Comisión señaló nuevamente que era necesario aumentar el número de períodos de sesiones que se celebraban cada año o ampliar la duración de éstos. Sin embargo, se subrayó que había limitaciones de tiempo y de financiación que hacían difícil que los miembros de la Comisión, cuya participación estaba financiada por los respectivos gobiernos, pasaran más tiempo en Nueva York, ya que los Estados Partes no habían previsto que hubiera un volumen de trabajo tan grande ni las consiguientes consecuencias financieras. La Comisión decidió que se señalaría esa cuestión a la atención de la Asamblea General y de la Reunión de los Estados Partes (CLCS/48, párr. 38).

29. En su 18º período de sesiones, en vista de que estaba próxima la elección de sus miembros, la Comisión señaló que era posible que los Estados que proponían las candidaturas de nuevos miembros no conocieran plenamente las consecuencias financieras de dichas candidaturas, de las que trata el párrafo 5 del artículo 2 del anexo II de la Convención y según el cual el Estado Parte que haya presentado la candidatura de un miembro de la Comisión sufragará los gastos de dicho miembro mientras preste servicios en la Comisión (CLCS/52, párr. 55).

30. En su intervención ante la 16ª Reunión de los Estados Partes, el Presidente destacó las cuestiones relacionadas con el volumen de trabajo de la Comisión y con la financiación de la participación de sus miembros en sus períodos de sesiones y en las reuniones de las subcomisiones. Recordó que la cuestión se había señalado a la atención de la 15ª Reunión y reiteró que, con las modalidades de trabajo actuales, la Comisión no estaría en condiciones de desempeñar su cometido en forma puntual y eficiente. Asimismo, señaló que la Comisión había decidido recomendar a la 16ª Reunión de los Estados Partes que examinara un proyecto de decisión (SPLOS/140, anexo), en que se exhortaba a los Estados Partes en la Convención a que propusieran, mediante un proyecto de resolución que se sometería a la consideración de la Asamblea General, que los miembros de la Comisión percibieran emolumentos y fondos para gastos mientras desempeñaran funciones de la Comisión relacionadas con el examen de las presentaciones hechas por los Estados ribereños con respecto a los límites exteriores de su plataforma continental, de conformidad con el artículo 76, y que dichos emolumentos y fondos para gastos se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

31. En su 19º período de sesiones, la Comisión decidió reiterar la citada propuesta y que el Presidente la volviera a formular en su carta al Presidente de la 17ª Reunión de los Estados Partes e hiciera referencia a ella en su intervención ante esa reunión. También pidió a la Secretaría que proporcionara la información necesaria sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de esa decisión.

32. A continuación se detalla la duración de los cinco últimos períodos de sesiones, incluidas las sesiones plenarias de la Comisión y las reuniones de las subcomisiones (no se incluyen las reuniones entre períodos de sesiones, de que tratan los párrafos 33 a 35):

a) 15º período de sesiones (4 a 22 de abril de 2005): 1 semana de sesiones plenarias y 2 de reuniones de las subcomisiones establecidas para examinar las presentaciones de Australia y el Brasil;

b) 16º período de sesiones (29 de agosto a 16 de septiembre de 2005): 1 semana de sesiones plenarias y 2 de reuniones de las subcomisiones establecidas para examinar las presentaciones de Australia, el Brasil e Irlanda;

c) 17º período de sesiones (20 de marzo a 21 de abril de 2006): 1 semana de sesiones plenarias y 4 de reuniones de las subcomisiones establecidas para examinar las presentaciones de Australia, Brasil e Irlanda;

d) 18º período de sesiones (21 de agosto a 15 de septiembre de 2006): 1 semana de sesiones plenarias y 4 de reuniones de las subcomisiones establecidas para examinar las presentaciones de Australia, el Brasil, Irlanda y Nueva Zelandia y la presentación conjunta de España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

e) 19º período de sesiones (5 de marzo a 13 de abril de 2007): 2 semanas de sesiones plenarias y 4 de reuniones de las subcomisiones establecidas para examinar las presentaciones de Australia, el Brasil, Noruega y Nueva Zelandia y la presentación conjunta de España, Francia, Irlanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

#### **Reuniones entre períodos de sesiones más frecuentes**

33. Tras los debates celebrados acerca de la necesidad de dedicar más tiempo al examen de las presentaciones, en 2005 la Comisión comenzó a organizar reuniones entre períodos de sesiones de sus subcomisiones en los laboratorios del SIG de la División. El calendario de esas reuniones depende del programa de trabajo acordado por los miembros de cada subcomisión y de la disponibilidad de éstos entre los períodos de sesiones.

34. Como se indica en el párrafo 32, las subcomisiones establecidas para examinar las presentaciones de Australia, el Brasil, Irlanda, Noruega y Nueva Zelandia y la presentación conjunta de España, Francia, Irlanda y el Reino Unido celebraron sus reuniones durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión o paralelamente a ellos. También se celebraron reuniones entre períodos de sesiones, para las que fue necesario realizar un viaje aparte a Nueva York:

a) 27 de junio a 1º de julio de 2005: subcomisión establecida para examinar la presentación de Australia;

b) 22 a 26 de agosto de 2005: subcomisión establecida para examinar la presentación del Brasil;

c) 23 a 27 de enero de 2006: subcomisión establecida para examinar la presentación de Irlanda;

d) 13 a 17 de noviembre de 2006: subcomisión establecida para examinar la presentación de Nueva Zelanda;

e) 22 de enero a 2 de febrero de 2007: subcomisión establecida para examinar la presentación conjunta de España, Francia, Irlanda y el Reino Unido.

35. Cabe señalar que, dado que las reuniones entre períodos de sesiones no se celebran durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión ni paralelamente a ellos, tienen repercusiones desde el punto de vista del tiempo y financieras para los miembros de las subcomisiones y para los gobiernos que sufragan los gastos de la participación de los miembros en la Comisión, y agotan el fondo fiduciario para los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión.

#### **Aumento del volumen de trabajo que los miembros realizan en casa entre períodos de sesiones**

36. Aunque la Comisión considera que durante los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de las subcomisiones (CLCS/52, párr. 37) es cuando la interacción y la labor resultan más productivas, ha estudiado en diversas ocasiones el tema del volumen de trabajo que deberían realizar sus miembros a título individual entre períodos de sesiones, con objeto de que los períodos de sesiones de la Comisión sean más fructíferos. La Comisión ha señalado que cabe prever un aumento del volumen de ese trabajo, dado el creciente número de presentaciones que examina y la extensión y complejidad de éstas. No obstante, ha indicado que el trabajo individual no puede sustituir la labor de examen de las presentaciones que los miembros de las subcomisiones realizan de forma colectiva.

37. En su 15º período de sesiones, la Comisión examinó el tema del volumen de trabajo de sus miembros y de la financiación que se proporciona a éstos para que participen en las reuniones de las subcomisiones. Los miembros de la Comisión advirtieron que el examen de las presentaciones entrañaba una labor compleja no sólo durante los períodos de sesiones de las subcomisiones, sino también entre éstos (CLCS/44, párr. 49).

38. Debido a esa complejidad, el examen de las presentaciones ocupa gran cantidad de tiempo durante los períodos de sesiones y entre éstos, lo que plantea dificultades a todos los miembros de la Comisión (CLCS/44, párr. 50, y SPLOS/129, párr. 20). A este respecto se han formulado varias propuestas, entre otras, que los miembros de la Comisión dediquen atención exclusiva durante ciertos períodos al examen de las presentaciones (CLCS/44, párr. 51).

39. En su 18º período de sesiones, la Comisión, en vista de la elección de los miembros que se celebrará en junio de 2007, señaló que quizá los Estados que proponían las candidaturas de nuevos miembros no fueran plenamente conscientes de que cada miembro de una subcomisión, además de participar en los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de las subcomisiones, debía realizar por su cuenta un arduo trabajo entre períodos de sesiones relacionado con el análisis de las

presentaciones y la preparación de las recomendaciones. Por lo tanto, de acuerdo con la opinión de algunos miembros de la Comisión, el Estado que presentaba la candidatura también debía prestar apoyo suficiente al miembro propuesto para llevar a cabo su trabajo entre períodos de sesiones. Como había hecho en relación con el apoyo financiero (véase párr. 29 *supra*), la Comisión decidió señalar esta cuestión a los Estados, para que la tuvieran en cuenta cuando presentaran candidaturas (CLCS/52, párr. 55).

40. En el 19º período de sesiones, los miembros de la Comisión señalaron también que la productividad de su labor entre períodos de sesiones dependía de la disponibilidad de programas informáticos comparables a los de los laboratorios del SIG de la División, cuyas licencias podían resultar onerosas y estar fuera del alcance de los miembros. Cabe señalar que dos Estados que han sometido presentaciones han proporcionado a los miembros de las subcomisiones que examinan su presentación los programas informáticos necesarios para llevar a cabo ese examen cuando estén lejos de los laboratorios del SIG de la División.

#### **Escalonamiento de las reuniones y, por tanto, uso más eficiente de los locales de la División durante todo el año**

41. Esta propuesta guarda relación directa con la planificación de los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de las subcomisiones. Los datos y hechos pertinentes se han señalado más arriba (párrs. 16 a 24 y 33 a 35).

#### **Uso de tecnologías modernas como la videoconferencia**

42. La naturaleza científica y técnica de la labor de la Comisión hace necesario el empleo de tecnologías y equipo de punta. Más adelante (párrs. 53 a 64) se proporcionan detalles acerca del uso de esos instrumentos para el examen de las presentaciones. Esta sección se centra en el empleo por la Comisión de tecnologías modernas para llevar a cabo su trabajo entre períodos de sesiones. A este respecto, la Secretaría, en colaboración con los departamentos pertinentes, ha proporcionado a los miembros de la Comisión un foro en línea seguro para que puedan proseguir los debates e intercambien ficheros electrónicos entre períodos de sesiones.

43. En la 16ª Reunión de los Estados Partes, el Director de la División abordó cuestiones relacionadas con el empleo de tecnologías avanzadas y señaló que, dado el volumen y el carácter confidencial de los datos manejados, algunas de las soluciones tecnológicas propuestas por los miembros de la Reunión quizá serían demasiado costosas y poco prácticas y no podían sustituir la interacción personal y el diálogo entre los miembros durante sus reuniones en Nueva York. También señaló algunas cuestiones complejas relacionadas con la disponibilidad de programas informáticos, la obtención de licencias para su uso y las normas aplicables a la exportación de dichos programas (SPLOS/148, párr. 77).

44. Por lo que respecta a la videoconferencia, puede ocurrir que no todos los países de los miembros de la Comisión cuenten con la tecnología y la infraestructura necesarias para su uso, lo que impide aprovechar plenamente ese instrumento. Algunos miembros de la Comisión opinan que el empleo de la videoconferencia podría poner en peligro la confidencialidad de la información contenida en las presentaciones y de las reuniones de las subcomisiones.

**Adopción de medidas internas de procedimiento para aumentar la eficacia de la labor de la Comisión**

45. La Comisión mantiene en examen permanente su reglamento y sus prácticas, con objeto de atender de manera adecuada a las preocupaciones de los Estados y de tener en cuenta las enseñanzas extraídas con el desempeño de su labor. Los cambios en el reglamento se dan a conocer en las exposiciones del Presidente y, de cuando en cuando, se consolidan en una versión revisada del reglamento de la Comisión.

46. En su 18º período de sesiones, la Comisión estudió posibles medidas para aumentar la eficacia de su labor (CLCS/52, párr. 40). Entre otras cosas, acordó que se adoptarían las siguientes prácticas:

En la fase de examen y estudio de un documento por una subcomisión:

1. En principio, todo el contenido del documento de un Estado podrá ser examinado por todos los miembros de la Comisión. Se acordarán con la Secretaría las formas de acceder al material.

2. Las actas escritas de las reuniones internas de una subcomisión no serán confidenciales para los demás miembros de la Comisión.

3. Se enviará copia a todos los miembros de la Comisión de las comunicaciones que intercambien por escrito una subcomisión y el Estado ribereño.

4. Todos los miembros de la Comisión podrán debatir libremente entre ellos cualquier asunto relacionado con un documento, sin perjuicio de que es prerrogativa y responsabilidad de la subcomisión examinar, en deliberaciones privadas, un documento en nombre de la Comisión y preparar las recomendaciones finales para su examen por la Comisión.

47. Durante el 19º período de sesiones, un miembro de la Comisión señaló que en el reglamento se prevé la posibilidad de que la Comisión designe un lugar de reunión distinto de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en consulta con cualquier Estado ribereño que haya hecho una presentación, y propuso que parte del examen de algunas presentaciones se llevara a cabo en el Estado en cuestión. De conformidad con el artículo 4 del reglamento de la Comisión, las reuniones que se celebren en lugares distintos de la Sede no deberán acarrear gastos adicionales, ni directos ni indirectos, a las Naciones Unidas.

**Estudio del grado sostenible de análisis que la Comisión puede realizar de cada presentación**

48. Los miembros de la Comisión han señalado repetidas veces que cada presentación merece ser objeto de un examen pormenorizado, habida cuenta de la responsabilidad que incumbe a la Comisión en virtud del artículo 76 y del anexo II de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. También han subrayado que el tiempo dedicado al examen de una presentación es proporcional a la complejidad de ésta y a la cantidad de datos aportados.

49. Cada presentación sometida a la Comisión contiene datos de tipo hidrográfico, batimétrico, geofísico y geodésico, entre otros, que pueden ocupar de varios cientos a varios miles de páginas. El artículo 76 de la Convención y las Directrices

científicas y técnicas exigen seguir una serie de etapas para el examen de las presentaciones.

50. La Comisión adoptó varias modificaciones de su reglamento en respuesta a las declaraciones hechas por diversas delegaciones en la 15ª Reunión de los Estados Partes (CLCS/50, párrs. 31 a 45). Cuando se adoptaron esas modificaciones, la Comisión reconoció que, dado que entrañaban un refuerzo de la interacción entre la Comisión, la subcomisión pertinente y los Estados que hacían la presentación, podían repercutir en el tiempo requerido para el examen de las presentaciones (CLCS/50, párr. 45).

### **Reducción del número de miembros por subcomisión para poder establecer más subcomisiones**

51. En el artículo 5 del anexo II de la Convención se establece que “A menos que decida otra cosa, la Comisión funcionará mediante subcomisiones integradas por siete miembros, designados de forma equilibrada teniendo en cuenta los elementos específicos de cada presentación hecha por un Estado ribereño”. Por su parte, el artículo 42 (CLCS/40) del reglamento de la Comisión estipula que:

1. En el caso de que, de conformidad con el artículo 5 del anexo II de la Convención, la Comisión decida establecer una subcomisión para el examen de una presentación:

...

c) Mediante consultas oficiosas entre los miembros de la Comisión, propondrá como candidatos a integrar la subcomisión ..., teniendo en cuenta ... los elementos concretos de la presentación, así como, en la medida de lo posible, la necesidad de que haya una representación científica y geográfica equilibrada;

d) Nombrará siete miembros de la subcomisión entre los candidatos presentados.

52. Al establecer las subcomisiones, la Comisión ha respetado en todo momento esas disposiciones y ha nombrado a siete miembros para cada subcomisión entre los candidatos propuestos, teniendo en cuenta los elementos concretos de la presentación y la necesidad de que haya una representación científica y geográfica equilibrada (véase, entre otros, CLCS/32, párr. 16, y CLCS/42, párr. 19). Cabe señalar que, cuando ha sido necesario, las actuales subcomisiones han solicitado el asesoramiento de otros miembros de la Comisión especializados en esferas de competencia no representadas en ellas. La reducción del número de miembros de las subcomisiones quizá no sea conforme a las disposiciones de la Convención y no permitiría responder a la necesidad de que haya una representación científica equilibrada en esos órganos, como demuestra lo que se acaba de indicar.

### **Aumento del apoyo prestado por la Secretaría y del grado de participación de ésta en la tramitación de las presentaciones**

53. Además de prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión y las reuniones de las subcomisiones, la Secretaría lleva a cabo numerosas tareas relacionadas con el SIG, así como con la recepción, el registro y la custodia de las presentaciones, y garantiza la confidencialidad de éstas. Asimismo, proporciona

locales con condiciones especiales, equipo y programas informáticos y personal calificado, lo que entraña un costo importante para las Naciones Unidas. Sin ese apoyo, la Comisión no podría desempeñar sus funciones.

54. Habida cuenta de las responsabilidades que incumben a los miembros de la Comisión con respecto al examen de las presentaciones, las tareas que requieren que éstos apliquen su criterio científico o técnico no se pueden delegar en la Secretaría. Por el mismo motivo y por razones de confidencialidad, ninguna de esas tareas se puede encomendar a fuentes externas (CLCS/44, párr. 49).

55. En previsión de un importante aumento del número de presentaciones y de la considerable ampliación de las actividades de la Comisión, el Presidente de ésta le ha enviado al Secretario General, el Asesor Jurídico y el Presidente de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sendas cartas en las que destaca la necesidad de reforzar la capacidad de la Secretaría para facilitar la labor de la Comisión y el examen cabal y rápido de las presentaciones (véase párr. 18 *supra*). A continuación se resumen las actividades que lleva a cabo la Secretaría para ofrecer a la Comisión los recursos oportunos para atender sus necesidades.

56. La División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar proporciona los servicios del secretario y el secretario adjunto de la Comisión y de los secretarios de las subcomisiones, y otros servicios conexos que desempeñan oficiales jurídicos, dos oficiales del SIG y personal de otro tipo. Uno de los oficiales del SIG está actualmente contratado con carácter temporal, debido a la falta de puestos disponibles. Como se señala en la carta dirigida por el Presidente de la Comisión al Presidente de la 17ª Reunión de los Estados Partes, los recursos de la División, técnicos y de otro tipo, así como el personal especializado que se ocupa de la labor de la Comisión, son muy inferiores a las necesidades.

57. La Secretaría estableció tres laboratorios del SIG dotados del equipo informático necesario, una gran sala de conferencias con el equipo de audio y de visualización adecuado, una sala de producción con un escáner y un trazador de gráficos de gran formato, una impresora láser monocroma y un trazador de gráficos de formato medio, un depósito y ocho oficinas a disposición de los miembros de la Comisión.

58. El primer laboratorio del SIG se terminó en 1999 y tiene capacidad para nueve personas, que pueden trabajar en computadoras personales preparadas para satisfacer las grandes necesidades de computación relacionadas con el análisis de conjuntos de datos gráficos muy amplios. Las computadoras, prestadas inicialmente por la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión se conectaron en una pequeña red de área local, independiente de la gran red general para garantizar la seguridad de los datos analizados. Además, la Secretaría proporcionó un trazador de gráficos a color de gran tamaño, un escáner a color, un proyector multimedia y una pantalla de proyección. El trazador de gráficos a color de gran tamaño puede producir impresiones de hasta 60 pulgadas de ancho, y el escáner a color puede escanear papel de hasta 52 pulgadas de ancho y media pulgada de grosor. También se consiguieron programas informáticos especiales del SIG gracias a una donación de un proveedor, condicionada a que se financiara la capacitación del personal. Dada la incertidumbre con respecto al tamaño de las siguientes presentaciones, la Secretaría utilizó un pequeño depósito ya existente para guardar en lugar seguro la primera de ellas.

59. El segundo laboratorio del SIG se terminó en 2004. Era igual que el primero, pero se equipó con computadoras más modernas con fondos del presupuesto de la Oficina de Asuntos Jurídicos. También se adquirieron un proyector multimedia, una pantalla de proyección y una mesa de luz.

60. A finales de 2005 se reestructuraron los locales de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, con el fin de disponer de suficiente espacio de almacenamiento y de una sala de conferencias más grande en que se pudieran celebrar las sesiones plenarias de la Comisión.

61. A mediados de 2006 se dotó a la sala de conferencias de equipo de audio y de visualización para mejorar las comunicaciones. Además se compraron ocho computadoras portátiles que tienen capacidad para realizar las tareas de computación necesarias y se pueden conectar en una red pequeña y segura en la sala de conferencias grande, convirtiéndola en un tercer laboratorio del SIG cuando hace falta. También se compraron tres estaciones de trabajo modernas para los tres laboratorios del SIG, con objeto de atender a las necesidades de computación especiales. Cabe señalar que todas las instalaciones están equipadas con candados electrónicos y que el acceso a los locales y a los laboratorios del SIG y el depósito está vigilado día y noche por videocámaras.

62. Además de los servicios descritos más arriba, la Secretaría presta toda una serie de servicios relacionados con el SIG, por ejemplo, preparación de la estructura de los datos de acuerdo con las necesidades de análisis de la subcomisión pertinente y adquisición, mantenimiento y manejo de los equipos y programas informáticos. Entre las tareas relacionadas con la preparación de la estructura de los datos cabe citar:

- a) Compilación de los datos contenidos en la copia impresa de la presentación en un formato compatible con el SIG;
- b) Georeferenciación de mapas;
- c) Análisis de grandes conjuntos de datos gráficos, como datos batimétricos y del SIG;
- d) Recopilación de información espacial;
- e) Organización y almacenamiento de los datos;
- f) Cálculo de distancias geodésicas, por distintos métodos, según las necesidades;
- g) Manipulación de la escala vertical de los perfiles batimétricos de una presentación;
- h) Creación de perfiles batimétricos de todo el margen continental, desde la plataforma hasta los fondos abisales;
- i) Si los datos proporcionados no permiten lo anterior, los perfiles se combinan con perfiles generados a partir de datos de retículas de dominio público, como la Carta Batimétrica General de los Océanos (GEBCO) y Gridded Global Relief Data (ETOPO), siguiendo el sentido del perfil presentado para mostrarlo en el contexto de todo el margen;

j) Creación de modelos batimétricos tridimensionales a partir de datos batimétricos facilitados por el Estado ribereño que proceden de retículas de dominio público, como GEBCO y ETOPO;

k) Creación de perfiles batimétricos a partir de modelos tridimensionales;

l) Preparación de retículas que incluyan datos batimétricos y sobre la superficie de la pendiente, la inclinación de la pendiente y la curvatura del perfil, de acuerdo con directrices establecidas;

m) Creación de apilamientos de perfiles batimétricos en torno al margen del Estado que hace la presentación;

n) Creación de perfiles de espesor de sedimento.

o) Aplicación de la fórmula del 1% de espesor de sedimento a los datos sísmicos proporcionados por el Estado ribereño mediante métodos diversos;

p) Escaneo y georeferenciación de los mapas en formato impreso facilitados por el Estado ribereño;

q) Búsqueda de información científica o batimétrica adicional que pueda existir acerca de una zona determinada e incorporación de cualquier dato que se considere relevante en el formato compatible con el SIG.

63. En el 18º período de sesiones de la Comisión, en el que cinco subcomisiones tuvieron que trabajar al mismo tiempo, quedó patente que el personal especializado y los recursos técnicos y de otro tipo eran inferiores a las necesidades. Por lo tanto, la Comisión reiteró su preocupación con respecto a la capacidad de la Secretaría para proporcionar los servicios necesarios, dado que su volumen de trabajo es cada vez mayor. En respuesta a ello, la Secretaría preparó un resumen de las necesidades sobre la base de las peticiones formuladas anteriormente y de los requisitos definidos:

a) *Personal*: habida cuenta de la naturaleza del trabajo, es necesario contar con otros dos oficiales del SIG y regularizar la situación de uno de los actuales;

b) *Equipo informático*: hace falta un servidor y un sistema de resguardo, dos proyectores multimedia y una impresora láser a color y dos impresoras láser monocromáticas;

c) *Programas informáticos*: se necesita disponer de ESRI, Caris, GeoCap, GeoMod, GeoSoft, Marzone, Surfer, ERDAS Imagine y Fledermaus Pro y de formación en Caris, GeoCap, Surfer y ERDAS Imagine;

d) *Equipo de oficina*: habrá que mejorar los depósitos con estanterías móviles para aprovechar al máximo el espacio.

64. Tras consultar con los miembros de la Comisión, el Presidente aprobó la lista de las necesidades y señaló que esperaba que ésta se incluyera en el proyecto de presupuesto para el bienio 2008-2009. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha incluido la lista en su proyecto de presupuesto. Durante el examen de las propuestas presupuestarias, se informó a la Oficina de que el incremento propuesto del presupuesto para conseguir el equipo necesario sólo se podía obtener previa publicación de un documento sobre consecuencias para el presupuesto por programas en relación con una resolución de la Asamblea General relativa a los océanos y el derecho del mar.

**Mayor uso del fondo fiduciario para sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros que procedan de Estados en desarrollo y llamamiento para que se hagan contribuciones adicionales**

65. En las secciones correspondientes se ha hecho ya referencia a diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias financieras de las medidas propuestas en relación con la participación de los miembros de la Comisión en la labor de ésta. Por lo que se refiere a la financiación de la participación de los miembros de la Comisión procedentes de Estados en desarrollo, el Secretario General creó un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias en respuesta a la petición contenida en el párrafo 20 de la resolución 55/7 de la Asamblea General. El fondo está destinado a cubrir tanto gastos de viaje como dietas.

66. En cuanto al uso del fondo, cabe recordar que hace aproximadamente dos años, estuvo a punto de agotarse: a finales de 2005, el saldo total de las reservas y los fondos ascendía tan sólo a 49.628 dólares de los EE.UU.<sup>1</sup>, mientras que el costo de una sesión de la Comisión era de unos 44.000 dólares, incluido un 13% en concepto de gastos de apoyo a los programas (ST/SGB/188, párr. 47). Sin embargo, gracias a las generosas contribuciones hechas recientemente por Estados donantes ha mejorado la sostenibilidad del fondo.

67. A finales de febrero de 2007, el saldo total de las reservas y los fondos se situaba en unos 145.000 dólares. En esa cifra se incluye una contribución de 30.000 dólares hecha por Nueva Zelanda en diciembre de 2006 y otra de 100.000 dólares hecha por Islandia en enero de 2007. En marzo de 2007 China aportó 20.000 dólares; el Japón, 205.000 dólares, y el Reino Unido, 50.000 libras esterlinas<sup>2</sup>. En 2006, Irlanda prometió aportar una suma de 150.000 euros en tres plazos anuales de 50.000 euros. El primer pago de 50.000 euros al fondo se efectuó en 2006 y el segundo, en marzo de 2007.

**Revisión del mandato del fondo fiduciario para responder a las necesidades de la Comisión**

68. La revisión del mandato del fondo fiduciario, adoptado por la Asamblea General, tiene que llevarse a cabo en el mismo foro.

69. Cabe recordar que el fondo fiduciario tiene por objeto sufragar los gastos que acarree la participación de los miembros de la Comisión que procedan de Estados en desarrollo en las reuniones de la Comisión. Así pues, los recursos del fondo están destinados a fines concretos, y por eso otros miembros de la Comisión, por ejemplo, de países con economías en transición, siguen teniendo dificultades de financiación (SPLOS/148, párr. 76).

---

<sup>1</sup> Cifra procedente de las cuentas auditadas. La cifra que aparecía en las cuentas provisionales presentadas en enero de 2006 era de unos 39.000 dólares de los EE.UU.

<sup>2</sup> Situación al 31 de marzo de 2007. Durante la Reunión de los Estados Partes se facilitará información adicional acerca de las contribuciones al fondo fiduciario.